



**GUAYAQUIL
COUNTRY
CLUB**

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Y NORMAS INTERNAS DEL CLUB DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO GUAYAQUIL COUNTRY CLUB.

PRINCIPIOS

Es principio esencial de comportamiento y convivencia del Socio, durante su permanencia en el Club, de la más extremada corrección, deferencia y educación, según las normas que generalmente son aceptadas socialmente y cumplimiento de las normas aprobadas en todos los servicios e instalaciones del GUAYAQUIL COUNTRY CLUB tanto respecto a la práctica de cualquier deporte o actividad que se realice, como para la protección y conservación de las instalaciones. Asimismo, los socios deberán cumplir las normas que a tal efecto establezcan las reglas oficiales editadas por las respectivas Federaciones Deportivas Nacionales.

Los socios que sean padres de menores de edad, deberán instruir a sus hijos en las normas de conducta que deben mantener en las diferentes instalaciones del club como por ejemplo: Cuidado del vocabulario, evitar correr por los pasadizos, respetar al personal que labora en el Club, respetar los espacios de las personas adultas mayores en las áreas de piscina y canchas de juego.

La inobservancia de las normas dará lugar a la aplicación de lo estipulado en los artículos relacionados a "Infracciones y Sanciones" de este reglamento y los Estatutos del Club.

I INVITADOS

Para las áreas sociales, una persona puede ingresar como invitado de socio **dos veces al mes**, en tal calidad puede ingresar a las áreas sociales del Club, como restaurantes, piscinas, bares y canchas deportivas siempre en compañía del socio invitante.

En el caso de uso de las canchas, los invitados cancelarán el valor que determine el Directorio para cada área.

Otro socio no podrá invitar dentro del mes calendario a la misma persona que haya alcanzado el límite establecido durante ese mes. Todo servicio que reciba o consuma el invitado deberá ser facturado al socio invitante.

Se excepcionan a la regla anterior los hijos y nietos de socios mayores a 21 años, así como sus padres, abuelos y suegros, quienes podrán ser invitados hasta 4 veces al mes, pero solamente a los puntos de expendio de alimentos y bebidas, incluyendo el área de piscina. Para utilizar las canchas deportivas se sujetarán a las mismas normas que se aplican a invitados en los respectivos reglamentos de usos de cancha y pagarán el valor que determine el Directorio para cada área.

Los invitados no pueden ingresar mascotas.

El club se reserva el derecho de admisión y podrá impedir temporal o indefinidamente el ingreso a una persona que no sea socia del club. El socio que incumpla o evada el impedimento hacia un invitado será sancionado conforme a este reglamento y a los estatutos.

- **Los socios que ingresen con invitados, deberán cuidar que éstos tengan el mismo perfil social, cultural y deportivo que desea el Club.**

El Directorio, para precautelar el uso preferente que tienen los socios de las instalaciones podrá modificar el número de invitados que un socio pueda realizar en un mismo día o por mes. Así mismo, para el uso de las instalaciones deportivas.

El socio tiene la obligación de registrar a sus invitados y sus familiares para aplicar la excepción prevista en esta norma, utilizando la aplicación informática o notificando a la administración del Club.

II. Restaurante CHONTA

El ingreso y permanencia en el restaurante denominado "CHONTA" se efectuará cumpliendo las siguientes normas:

- Hasta las 20H00, el Ingreso está permitido con ropa deportiva sin muestras de transpiración excesiva por prácticas de algún deporte, pulcra y no sucia.
- A partir de las 20H00 el código de vestimenta será casual y no se podrá ingresar con ropa deportiva.
- Se permitirá el uso de zapatos deportivos siempre que no tengan muestras de suciedad, barro, arcilla o similares.
- A los caballeros, no se les permitirá el uso de camisetas sin mangas, salvo que lleve puesto una chaqueta o saco, que no se podrá quitar.
- No se permitirá el uso de gorras y sombreros deportivos.
- No se permitirá a los caballeros el ingreso con pantalón corto. Si se permite el uso de pantalones cortos tipo "Bermuda" casual.
- No se podrá ingresar en traje de baño.
- Prohibido el ingreso de armas, al igual que en todo el Club.
- El ingreso de niños está permitido, siempre y cuando se encuentren acompañados de un adulto, quien se responsabilice por ellos, a fin de mantener el orden en el salón y no afectar a los demás socios o invitados.
- El Directorio para precautelar el uso preferente que tienen los socios de las instalaciones podrá limitar el número de invitados que un socio pueda realizar en un mismo día.
- Solo se podrá fumar en las áreas determinadas por la administración en cumplimiento con las normas sanitarias. Fumar comprende: cigarrillos, habanos, tabaco en pipa, cigarrillos electrónicos o cualquier otro elemento que produzca humo u olores.
- Las reservas solo **tienen 15 minutos de tolerancia**. El personal encargado de la mesa reservada podrá disponer de ella al término del plazo asignado. El Directorio podrá modificar el tiempo de tolerancia o suspender el derecho de reservas.
- **Los socios que ingresen con invitados deberán cuidar que éstos tengan el mismo perfil social y cultural que desea el Club.**
- Los socios e invitados deberán mantener el buen ambiente del salón, evitando manifestaciones excesivas que afecten a los demás y controlar el consumo de licor para mantener el orden.
- El personal de servicio doméstico de los socios o similares podrán ingresar al salón cada vez que atienden a uno o más niños, adultos mayores o personas con discapacidad, quienes deberán permanecer en la misma mesa que el socio y su familia. Se prohíbe armar mesas exclusivas con personas de servicio doméstico en ninguna área del club. Solo podrá ingresar una persona de servicio domésticos a las diferentes áreas del club, por familia, sin importar el número de hijos. Esta limitación no es aplicable para el personal que atienda a personas con capacidades especiales.
- El club se reserva el derecho de admisión al Chonta y a las demás áreas e instalaciones. Se agradecerá seguir las instrucciones del personal de administración y servicio del club.

III HOYO 19

Se considera al HOYO 19 un "Bar Restaurant" por lo que el ingreso al mismo se efectuará cumpliendo las siguientes normas:

- El Ingreso está permitido con ropa de Golf / Equitación
- Se permitirá el uso de zapatos deportivos.
- En el caso de los caballeros, no se permitirá el uso de camisetas sin mangas.
- No se permitirá el uso de gorras y sombreros deportivos, así como el uso de pantalón corto, ni traje de baño.
- Prohibido el ingreso de armas como en todas las áreas del Club.
- El ingreso está permitido a mayores de 14 años. El área está restringida para niños.

- Solo se podrá fumar en el Sky Bar y exteriores, en cumplimiento con las normas sanitarias. Fumar comprende: cigarrillos, habanos, tabaco en pipa, cigarrillos electrónicos o cualquier otro elemento que produzca humo u olores.
- Las reservas solo **tienen 15 minutos de tolerancia**. El personal encargado de la mesa reservada, podrá disponer de ella al término del plazo asignado.
- **Los socios que ingresen con invitados deberán cuidar que éstos tengan el mismo perfil social y cultural que desea el Club.**
- Los socios e invitados deberán mantener el buen ambiente del Hoyo 19, evitando manifestaciones excesivas que afecten a los demás y controlar el consumo de licor para mantener el orden.
- El personal de servicio doméstico de los socios, guardaespaldas o similares no podrán ingresar al salón
- El club se reserva el derecho de admisión al Hoyo 19 y a las demás áreas e instalaciones. Se agradecerá seguir las instrucciones del personal de administración y servicio del club.
- La comisión de golf puede hacer reservas parciales en el día a día o totales en caso de eventos.

IV LOUNGE BAR Y TERRAZA DEL LOUNGE BAR

No se podrá ingresar con ropa transpirada, calzado con polvo o barro, ni portando implementos deportivos, tampoco en traje de baño.

Para los caballeros, no se permitirá el uso de camisetas sin mangas, salvo que se lleve puesto una chaqueta o saco, que no se podrá quitar.

Los socios e invitados deberán utilizar el mobiliario en forma correcta, evitando daños a los mismos. El personal administrativo y de atención al público queda autorizado para adoptar las medidas correctivas necesarias, para evitar un uso inadecuado de las instalaciones. Es prohibido acostarse en los muebles o poner los pies arriba de ellos, con o sin calzado.

En la zona exterior del Lounge Bar, por ser un sitio de expendio de licores no pueden ingresar menores de edad sin estar acompañados del socio. La edad mínima para ingresar al Lounge Bar es de 15 años.

No podrán ingresar menores de edad a partir de las 20H00 a menos que la administración defina lo contrario en casos específicos.

A partir de las 20H00 el código de vestimenta será casual y no se podrá ingresar con ropa deportiva.

V SERVICIO DOMÉSTICO, GUARDAESPALDAS

No se permite el ingreso de guardaespaldas, personal de seguridad particular o similares, como tampoco de choferes, a ningún área del club. Ninguno de ellos podrá salir del estacionamiento o lugar de espera que establezca la administración del club. Es prohibido portar o usar armas en el club, ni por el socio, invitado ni por el personal de custodia o guardaespaldas, así tengan el permiso correspondiente de las autoridades que regula su uso y porte. Ninguna persona podrá ingresar al club con un arma.

Las personas de servicio doméstico o similares podrán ingresar al club cada vez que atienden a uno o más niños y tienen que estar siempre en la mesa con el socio y su familia. Se prohíbe armar mesas con personas del servicio doméstico. Solo puede ingresar una persona de servicio doméstico por familia sin importar el número de hijos.

VI MASCOTAS

El Club ha sido concebido como un lugar amigable para mascotas, pero el socio o dependiente que ingrese una mascota al club deberá respetar y cumplir el reglamento "Reglamento para el ingreso de mascotas" además de lo siguiente:

- La mascota debe ser educada y pacífica. No se permite el ingreso de mascotas violentas, bulliciosas o que de alguna forma generen incomodidad a los demás socios presentes.
- Siempre la mascota deberá estar sujeta con su correa o cargada por su propietario. No se permiten mascotas sueltas.
- El socio o dependiente que ingrese con una mascota tiene que estar permanentemente a su lado. No se permite dejar mascotas amarradas mientras el socio o dependiente realiza otra actividad. Esta regla también debe observarse en el lugar especial que el club ha destinado para mascotas.
- Solo se permite una mascota por socio o dependiente.
- Las mascotas que ingresen deben estar en excelente estado de salud y ser de aquellas que se alimentan de productos que generan heces secas de fácil recolección.
- El socio o dependiente deberá portar fundas y paños húmedos apropiados para limpiar los desperdicios de su mascota.
- Cualquier socio puede ser obligado por la Administración a dejar totalmente limpio el lugar donde su mascota hizo sus necesidades. El personal del Club no puede ser requerido por el socio ni sus dependientes para limpiar orines, heces ni vómitos de mascotas.

De conformidad con el **REGLAMENTO PARA EL INGRESO DE MASCOTAS** expedido mediante acuerdo Interministerial por los Ministerios de Salud y de Agricultura y Ganadería, se prohíbe el ingreso de perros de la raza Pit Bull, Rottweiler, Doberman y Akita por el potencial de daño y severidad de lesiones que pueden causar ante un ataque al ser humano y por los antecedentes existentes en el país. Se incluyen también sus mestizos, resultantes del cruce con otras razas caninas.

El dueño de la mascota es el único responsable por los daños que ocasione a las instalaciones del club, a personas, bienes de terceros o a otros animales. El club no asumirá responsabilidad alguna, ni por extravío de la mascota.

Los lugares donde pueden ingresar las mascotas son las siguientes:

- Parque de mascotas
- Hípica
- Cancha de golf
- Prado
- Área verde de piscina.
*Es prohibido el ingreso de mascotas a las piscinas, Gimnasio, Chonta, Terraza del Chonta, Hoyo 19, Lounge Bar, terraza del Lounge Bar y Sky Bar.

VII ZONA INFANTIL: JUEGOS EN JARDÍN, PISCINA DE NIÑOS Y GUARDERÍA

- La zona de juegos es exclusiva para menores de 12 años.
- La guardería es exclusiva para menores de 10 años
- En la guardería, los niños de 0 a 5 años deberán estar supervisados por un familiar o niñera
- La piscina de niños es para menores de 9 años, quienes deberán seguir las instrucciones de la persona encargada de dicha zona.
- El niño que ingrese a la piscina deberá estar vigilado por un adulto que será responsable de su cuidado y deberán mantener la limpieza de esta.
- Antes de ingresar a la piscina deberán enjuagarse en los vestidores del Club
- Los niños menores de 3 años deberán ingresar a la piscina con pañal para agua y evitar percances que implique suspender el uso de esta o el cambio de agua.
- Salvo en los lugares expresamente autorizados por la administración, los niños no pueden transitar por el Club con bicicletas, patines, patinetas o similares, para evitar accidentes y atropellos. Los juegos de pelota y portar ellas se circunscriben a las áreas determinadas por la administración.

- Debemos cuidar a nuestros niños impidiendo que ingresen a las zonas de juego de Golf, Tenis, Hípica o Gimnasio, para evitar accidentes que lamentar; recomendamos a las personas encargadas de su cuidado considerar los peligros existentes.
- El Club y su administración no son responsables de incidentes que puedan ocurrir en la zona.

VIII ÀREA DE PISCINA SOCIAL

- Destinada al uso exclusivo del socio, su familia e invitados.
- Antes de ingresar a la piscina deberán enjuagarse en los vestidores del Club
- Los niños mayores de 6 años hasta los 12 años solo podrán hacer uso de la piscina grande bajo la vigilancia y responsabilidad de sus padres.
- La piscina, podrá contar con la presencia de un salvavidas para atender cualquier emergencia. Esta vigilancia no excluye la responsabilidad de los padres que permitan que sus hijos menores de 12 años hagan uso de la piscina grande.
- El Club no se responsabiliza por los accidentes que puedan ocurrir en la piscina.
- Antes de ingresar a la piscina deberán enjuagarse en los camerinos o en la ducha que se encuentra en dicha zona.
- Las mesas, sillas y tumbonas, no pueden ser reservadas, su uso es para los asistentes que lleguen primero.
- Queda terminantemente prohibido los juegos o el uso de botes y juguetes en la piscina, que perturben la tranquilidad de los demás bañistas.
- El club cuenta con equipos de música ambiental y los días festivos o feriados podrán realizarse presentaciones de música en vivo; por tal motivo, se prohíbe el uso de equipos de música que los socios lleven a la zona de piscina, salvo que sean usados con audífonos para no afectar a los demás asistentes.
- Queda prohibido el ingreso de alimentos y bebidas al Club. El club cuenta con servicio de alimentos y bebidas para atender a los socios.
- Evite el consumo excesivo de bebidas alcohólicas dentro de la zona de piscina.
- Se prohíbe el tránsito en ropa de baño por las instalaciones del club que se encuentren fuera del área de la piscina, salvo el camino hacia los camerinos.
- El Club no se hace responsable de prendas, objetos y/o artículos de valor olvidados en el área de la piscina o en cualquier otra área del club.

IX PISCINA SEMIOLIMPICA

- El uso de esta piscina es exclusivamente para entrenar
- El ingreso a la piscina debe ser con traje de baño
- Antes de ingresar a la piscina deberán enjuagarse en los vestidores del Club
- Uso obligatorio de gorro
- Uso sugerido de lentes
- No ingerir alimentos dentro de la piscina
- No ingresar vasos o botellas de vidrio a la piscina
- Abstenerse de usar las piscinas en caso de síntomas gripales o problemas cutáneos
- No arrojar basura a la piscina ni a sus alrededores
- No correr alrededor de la piscina
- El Club no se responsabiliza por los accidentes que puedan ocurrir en la piscina
- No se permite bajo ningún motivo, el ingreso de profesionales no contratados por el Club, como entrenadores personales, ni entrenadores de equipos competitivos
- Evite el consumo excesivo de bebidas alcohólicas dentro de la zona de piscina

- Las áreas de la piscina cuentan con la presencia de un salvavidas para atender cualquier emergencia. Esta vigilancia no excluye la responsabilidad de los padres que permitan que sus hijos menores de 12 años hagan uso de la piscina grande
- El Club no se hace responsable de prendas, objetos y/o artículos de valor olvidados en el área de la piscina o en cualquier otra área del Club
- Durante el horario de piscina, el responsable de esta es el entrenador de turno, hasta las 18H00, pudiendo el socio usar la piscina hasta las 22H00 bajo su responsabilidad y riesgo.

X GIMNASIO

- No se permite, bajo ningún motivo, el ingreso de profesionales no contratados por el Club como entrenadores personales, rehabilitadores físicos o relacionados.
- El uso del gimnasio es exclusivo para socios, no está permitido el ingreso de invitados.
- El ingreso y uso del gimnasio está permitido a partir de 16 años en adelante. Los menores comprendidos entre los 12 y 15 años podrán ingresar al gimnasio siempre que estén acompañados de un adulto.
- Quien ingrese al gimnasio deberá traer una toalla pequeña para el control del sudor corporal y toalla grande para el uso de las máquinas de fuerza.
- En salvaguarda de la higiene y salubridad del ambiente, el control de ventilación y aire acondicionado es responsabilidad exclusiva de los entrenadores. Así mismo, el volumen y la sintonía de los sistemas de audio y video instalados en esta zona.
- Al culminar el uso de máquinas, el usuario deberá limpiar manubrios y teclados con papel toalla y liquido sanitizante, el cual se encuentra a disposición dentro del gimnasio.
- Es obligatorio el uso de ropa deportiva que esté de acuerdo con las normas, costumbres y estándares del Club; esto incluye el uso de calzado limpio y sin polvo.
- Se debe tener especial cuidado en el uso de los equipos. No hay que dejarlos caer, ni golpear, ni colocar sobre bancas o tapices. Si se mueven de su lugar, deben regresarlos después de ser usados. Cualquier daño ocasionado por mal uso, el socio se hará responsable de resarcirlos.
- No está permitido: fumar, consumir alimentos ni bebidas, con excepción de agua e hidratantes. Así como el uso de máquinas bajo efectos del alcohol o sustancias psicotrópicas
- Está prohibido retirar elementos o sacar equipos fuera del gimnasio.
- El uso de las máquinas del gimnasio se dará en orden de llegada, no se permiten reservas ni bloqueos mientras no estén en uso.
- El uso de una máquina no debe exceder de 50' por usuario, salvo que, a criterio de los entrenadores, no exista demanda en determinado horario y permita un tiempo mayor.
- El Club no se hará responsable de lesiones u otras novedades similares.
- Durante la estadía en el gimnasio los usuarios deben observar las buenas costumbres y el respeto a las normas, como en cualquier otro lugar del Club.
- El Club no se hace responsable de los artículos que no se dejen en custodia o en los lockers
- Sólo se podrá hacer uso del gimnasio y sus instalaciones en los horarios establecidos por la administración.
- El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de este Reglamento constituye una infracción sancionable por el Directorio.

XI CARRITOS DE GOLF

- El socio conducirá responsablemente el vehículo y deberá evitar daños que puedan producirse en los aspersores del sistema de riego, cajas de riego y deberá evitar traficar por zonas saturadas de agua, en reparación o recién sembradas.
- Solo podrán operar los carros de golf personas mayores de 16 años, siendo responsables por ellos los dueños de los carros de golf que estén conduciendo.
- Los carros de Golf solo podrán circular por el car path y áreas designadas en el campo de golf.
- No se permite hacer maniobras peligrosas que puedan causar accidentes.

- En los carros que no tienen asiento en la parte posterior, se prohíbe llevar pasajeros en la parte trasera.
- El uso del carro de golf es exclusivamente para el desarrollo de este deporte y no podrá ser utilizado como vehículo paseo.
- El Guayaquil Country Club no se responsabiliza por cualquier accidente que pueda ocurrir con los carros de golf cuando sean operados por los socios, sus familiares o invitados.
- Toda infracción al Reglamento de Golf, en lo referente al uso de carros de golf, ameritará una sanción automática descrita en el manual de operaciones del Club.

XII DISPOSICIONES GENERALES

El club habilitará un espacio como Helipuerto, por lo tanto, queda expresamente prohibido el sobrevuelo sobre el club que ponga en riesgo las instalaciones, socios e invitados. Tampoco está permitido el aterrizaje en otras áreas que no sea el helipuerto, por ejemplo, El Prado, la cancha de Golf, Tenis y otras instalaciones.

Los vehículos automotores serán estacionados en los lugares asignados por la administración. Es prohibido el estacionamiento en las canchas deportivas o en zonas no autorizadas o no destinadas al parqueo.

XIII SANCIONES

El socio es responsable por sus actos, los de su familia, dependientes e invitados. En caso de incumplimiento de cualquiera de ellos de las normas establecidas en este reglamento y de los estatutos del club, será sancionado por el Directorio del Club de conformidad con el estatuto con la suspensión en el ejercicio de sus derechos sociales hasta por un año. Cuando la infracción se cometa en un restaurante, Lounge Bar, zona de piscina o de ingreso a una instalación deportiva, se le suspenderá la atención al socio hasta que resuelva la causa de la infracción.